



Contratación Directa N° 2017CD-000015-01

“Contratación para el servicio de audio amplificación e iluminación para la Feria Vive la Madera y la C-neutralidad, 2017”

I. FECHA Y HORA DE APERTURA

La Oficina Nacional Forestal (ONF) recibirá ofertas hasta las 14:00 horas del 23 de agosto de 2017, para la “Contratación para el servicio de audio amplificación e iluminación para la Feria Vive la Madera y la C-neutralidad, 2017”.

El presente concurso cuenta con el respectivo contenido de presupuesto ordinario de hasta ₡ 1.970.000 (Un millón novecientos setenta mil colones exactos).

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A OFRECER

2.1. Audio para perifoneo en el área de stands.

- Audio amplificación con doce parlantes distribuidos en todo el campo ferial
- Refuerzo de audio con cuatro parlantes de alta potencia
- Una mixer de ocho canales
- Un CD player con música ambiente

2.2. Audio, video, podio e iluminación para el auditorio.

- Audio amplificación con cuatro parlantes distribuidos en el área de auditorio.
- Una mixer de ocho canales
- Un CD player con música ambiente.
- Dos micrófonos inalámbricos: uno de diadema y uno de mano con pedestal de pie.
- Una línea de audio y video para computadora.
- Dos pantallas de 42 pulgadas con base de truss de dos metros con su línea de audio y video.
- Un DVD player
- Un clicker o puntero láser
- Un extinguidor
- Alquiler de podio (únicamente para el día viernes 3 de noviembre), el podio debe de incluir micrófonos.
- Un timer (cronometro) para presentar en las dos pantallas
- Cuatro luces LED blancas o cálidas para puntos específicos dentro del auditorio, a coordinar su ubicación con la organización. Se debe incluir los filtros necesarios para que la luz no sea incandescente.
- Un técnico operativo permanente

- La organización le asignará un espacio dentro del auditorio para la ubicación del control del sonido, este espacio debe de mantenerse limpio y ordenado en todo momento; la mesa o mobiliario sobre la cual se coloquen los equipos, debe estar cubierto con mantel de color blanco o negro, tanto la mesa como el mantel deben ser aportados por la empresa encargada del sonido.

2.3. Iluminación de luneta

- Cuatro lámparas de gas con base de truss para colocar de manera aérea en la parte exterior del salón.
- Esta iluminación será utilizada los tres días de feria, es decir, del 3 al 5 de noviembre inclusive.

2.4. Iluminación de zona de descarga

- Cuatro lámparas de gas con base de truss¹ para colocar en la parte posterior del salón. Se proporcionan fotos para conocer el espacio, en caso de requerir se puede coordinar una visita previa al lugar.
- Esta iluminación será utilizada únicamente el domingo 5 de noviembre durante el desmontaje de expositores y requiere que sea desinstalada posterior al desmontaje de los mismos.
- El objetivo de esta iluminación es alumbrar el área de descarga, ubicada en la parte posterior del salón durante el desmontaje, para mejorar la visibilidad de los choferes

¹ El oferente puede hacer la sugerencia de otro tipo de iluminación que se adecue mejor, esto no conllevará a descalificaciones en la evaluación de la oferta.

2.5. Cronograma de actividades

Nº	Servicios	Personal	Fechas	Horario
1	Montaje	Equipo necesario	2 de noviembre	6:00 am a 9:00 pm
2	Mantenimiento	1 técnico	3 de noviembre	6:00 am a 8:00 pm
3	Mantenimiento	1 técnico	4 de noviembre	8:00 am a 8:00 pm
4	Mantenimiento	1 técnico	5 de noviembre	8:00 am a 5:00 pm
5	Desmontaje	Equipo necesario	5 de noviembre	5:00 pm a 12:00 medianoche

2.6. Documentación a aportar.

- Plano y la certificación de las estructuras temporales (tarima, parlantes aéreos, luces, etc.), cuya firma sea de un profesional competente para tal fin, ya sea un ingeniero civil, ingeniero estructural o arquitecto.

- Listado del equipo de trabajo, debe incluir el nombre completo, número de cédula y demás calidades que se consideren relevantes.
- Indicar cuál será la persona supervisora y responsable de dirigir el equipo.

III. OFERTA

- 3.1. La oferta deberá ser presentada en sobre sellado debidamente rotulado en las oficinas de la ONF, 50 metros norte del Banco Nacional, San Antonio de Belén, Heredia.
- 3.2. Según lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, junto a las ofertas se deberá de aportar:
 - Declaración jurada de se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales.
 - Declaración jurada de que no se encuentra afectado por el régimen de prohibiciones.
 - Certificación de que se encuentra al día con el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 3.3. Toda oferta deberá desglosar el precio para cada servicio requerido y su impuesto, de no especificarlo, se entenderá que lo incluye y por tanto la ONF no reconocerá ningún costo adicional que no haya sido incluido en el precio total ofertado, ya sea por omisión o equivocación por parte del oferente.
- 3.4. La vigencia de la oferta no debe ser menor a 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura de ofertas y debe indicarse expresamente.
- 3.5. La oferta se debe hacer en un paquete completo, por lo que no se aceptan cotizaciones fraccionadas, aunque son aceptables las ofertas en consorcio o con subcontratación, siempre y cuando, esta no incluya más del 50% de los servicios y se encuentre detallado en la oferta. (Artículo 69 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)

IV. ADJUDICACIÓN

- 4.1. Las ofertas presentadas serán evaluadas mediante el sistema de evaluación dispuesto en el Criterio de Evaluación.
- 4.2. Se adjudicará a la oferta que alcance la mayor puntuación de acuerdo con los Criterios de Evaluación.
- 4.3. La ONF resolverá este concurso dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de apertura de las ofertas y la adjudicación en firme, se hará dos días hábiles después de la adjudicación.

4.4. La ONF se reserva para su aplicación las facultades contenidas en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

V. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las ofertas admisibles para una eventual adjudicación se evaluarán según los siguientes términos. El valor máximo posible a obtener por los oferentes será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Criterios para la evaluación		
N°	Oferta	Puntuación Máxima
1	Oferta económica	60
2	Experiencia	40
Total		100

5.1. Oferta económica. Máximo 60 Puntos.

Para determinar el puntaje correspondiente al precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = 60 * \left(\frac{\text{Precio menor}}{\text{Precio oferente}} \right)$$

5.2. Experiencia

Se solicita de parte de los oferentes la presentación de información de experiencia en trabajos similares trabajos realizados en los últimos cinco años. A cada trabajo realizado se le asignarán cuatro puntos hasta un máximo de cuarenta puntos. La información de la experiencia se debe de hacer por medio de **una declaración jurada**, la cual no requiere ser autenticada por abogado. Esta declaración debe de incluir el nombre y número de teléfono y persona contacto de los trabajos.

Año	Nombre del cliente	Descripción del trabajo	Nombre y Teléfono del contacto

La ONF se reserva el derecho de solicitar en forma oficial a los oferentes, informaciones y aclaraciones con el fin de constatar la información suministrada o dilucidar cualquier aspecto de las ofertas que a juicio de los evaluadores, no esté suficientemente claro.

VI. CONTRATO

6.1. Posterior a la firmeza del acto de adjudicación, se formalizará un contrato entre la ONF y el CONTRATISTA. En este se definirá claramente los términos y tiempos de entrega de los servicios, los términos de aceptación del mismo y formas de pago.

- 6.2. El CONTRATISTA deberá de aportar los timbres fiscales correspondientes a razón de \$2,5 por cada \$1.000, al momento de la firma del contrato, a fin de darle validez al proceso.
- 6.3. Formará parte del contrato la invitación al concurso, este cartel, la oferta del adjudicatario, sus anexos y cartas aclaratorias aceptadas por la ONF, para llegar al acuerdo firme de la negociación.
- 6.4. Es obligación ineludible del CONTRATISTA ceñirse estrictamente a las exigencias del cartel y a los términos de su oferta, consecuentemente el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas, dará lugar a la resolución del respectivo contrato, si la ONF lo estima pertinente, sin perjuicio de accionar en la vía judicial, el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados a la ONF, en virtud de los presuntos incumplimientos.
- 6.5. El incumplimiento del horario anteriormente detallado (sección II, punto 2.5), sin autorización previa por parte de la ONF, será considerado un atraso incurriendo en una sanción según lo estipulado en la sección VI.

VII. SANCIONES

- 7.1. En caso de incumplimientos atribuibles al CONTRATISTA se sancionará hasta un máximo del 25% del valor contratado, según lo dispuesto en el artículo 47 y 48 del Reglamento de Contratación Administrativa
- 7.2. Las sanciones se aplicarán de la siguiente forma:
 - 2% por cada día hábil de atraso en la entrega del plano y la certificación de las estructuras temporales.
 - 5% por cada hora de incumplimiento de horario, durante la feria.
- 7.3. Las sanciones serán descontadas de los pagos pendientes de realizar por la contratación.

VIII. TÉRMINOS DE PAGO

- 8.1. El pago se hará, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la entrega de la factura y la aprobación de los productos de acuerdo a las especificaciones de calidad indicadas en el punto II de este cartel. El pago se distribuirá de la siguiente manera:

Porcentaje	Especificación	Fecha
30 %	Entrega de plano y certificación de estructuras temporales	4 de setiembre
70 %	Posterior al evento	13 noviembre

- 8.2. En cada uno de los pagos realizados, la ONF hará la retención en la fuente del 2%, según lo dispuesto en la Ley N° 7092, en su artículo 23 inciso g), así como en su reglamento artículo 24 y razón por la cual emitirá el correspondiente comprobante de la retención realizada.

IX. ACLARACIONES O NOTIFICACIONES

- 9.1. Para aclaraciones se puede contactar con la ONF por medio del teléfono 2293-5834, al correo mvillegas@onfcr.org
- 9.2. Para la preparación de la oferta se adjunta el plano de los stands.